Oficio:
Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:
SEMARNAT-SGPA-AR-0892-2019

Bitácora:
20/AQ-0042/02/19

Lugar:
Oaxaca

Fecha:
20 de Marzo de 2019

C. AURELIO VELASQUEZ MATUS
PROPIETARIO DEL PREDIO "ZUCHITL"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018;1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003 abrogada; 37, 38 y 39 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 06 de Febrero de 2019, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-0057/2019 de fecha 19 de Febrero de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-SGPA-DSFS/0023/2019 de fecha 14 de Marzo de 2019, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 08 de Marzo de 2019, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. **DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
ZUCHITL	San Mateo Rio Hondo	Oaxaca	AURELIO VELASQUEZ MATUS

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: ZUCHITL

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	754651	1781931
2	754818	1781814
3	754951	1781675
4	754990	1781609
5	755649	1780993
6	755770	1780633
7	755995	1780486
8	756173	1780188
9	755837	1780204
10	755737	1780322
11	755170	1780685
12	755109	1780703
13	755083	1780733
14	754629	1780989
15	754540	1781052
16	754342	1781217
17	754193	1781290
18	754003	1781367

Oficio:
Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:
SEMARNAT-SGPA-AR-0892-2019

Bitácora:
20/AQ-0042/02/19

Lugar:
Oaxaca

Fecha:
20 de Marzo de 2019

19	754002	1781439
20	754164	1781462
21	754280	1781649
22	754313	1781784
23	754405	1781868

2. **TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:**

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
ZUCHITL	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	31/12/28

3. **SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:**

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
ZUCHITL	127.75	94.6	38.21

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
ZUCHITL	38.21 (treinta y ocho punto veintiuno)	2299 (dos mil doscientos noventa y nueve)

Nombre del predio. ZUCHITL

Anualidad	Dia-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	20/03/19 - 31/12/19	Clethra sp.	38.21	6.98	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/03/19 - 31/12/19	Pinus spp.	38.21	2164.38	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/03/19 - 31/12/19	Quercus sp.	38.21	127.64	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del orograma de manejo forestal será: TECNICA SILVICOLA INTEGRAL, S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo VI, Volumen 1, Número 1, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el articulo 101 de la Ley

Oficio:
Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:
SEMARNAT-SGPA-AR-0892-2019

Bitácora:
20/AQ-0042/02/19

Lugar:
Oaxaca

Fecha:
20 de Marzo de 2019

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	TSI 01

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
ZUCHITL	D-20-254-ZCT-001/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 95 y 96 de su Reglamento.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

Oficio:
Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:
SEMARNAT-SGPA-AR-0892-2019

Bitácora:
20/AQ-0042/02/19

Lugar:
Oaxaca

Fecha:
20 de Marzo de 2019

12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL ENCARGADO DE DESPACHO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA
DESPACHADO
26 MAR 2019
ECC Espacio de Contacto Ciudadano

ING. DAVID DOMINGO RAFAEL PÉREZ

C.c.e.p. PORFEPA - CIUDAD
Expediente - Minutario

DDRP /MACM / MAGR / TAOC